**REQUISITOS PARA CAUSAR ALTA EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS TONALÁ, JALISCO.**

**DEBERA PRESENTAR PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DE LAS SIGUIENTE DOCUMENTACION**

(Los oficios y cartas deben venir dirigidosal Director General de Obras Públicas, Ing. José Isabel Sandoval Morán)

1. Anexar oficio proporcionado por la Dirección en hoja membretada de la empresa (oficio solicitando el alta en el Padrón de Contratista.).
2. Copia del Acta constitutiva y modificaciones (Copia del acta de nacimiento en caso de ser persona física);
3. Estados financieros (balance general incluidos relación de analíticos) con copia de cedula del contador anexa de 2 meses anterior al registro.(originales)
4. Ultima declaración anual completa(y/o pagos parciales mensuales ante el SAT de todas sus obligaciones fiscales cuando son de nueva creación).
5. Currículum vitae de la empresa, y de técnicos y profesionistas de la misma;
6. Oficio de la descripción de equipo y maquinaria de la empresa (o manifestación escrita de no contar con ella, sino que se renta, dirigido al director general).
7. Carta de solvencia bancaria (o dos estados de cuenta actualizados).
8. Carta de Línea de Afianzamiento
9. Constancia de Inscripción a la SIOP
10. Copia de registro ante I.M.S.S./INFONAVIT;
11. R.F.C.
12. SIEM vigente
13. C.M.I.C. vigente (opcional)
14. Comprobante de domicilio de la empresa con una vigencia no mayor a 60 días (teléfono, Luz o contrato de renta)
15. Poder notarial del apoderado legal (en su caso), anexar IFE y Cédula profesional.
16. Copia de cédula profesional del representante legal si es Ingeniero Civil o Arquitecto,
17. Copia de la constancia y/o credencial de estar vigente en el Registro de Directores Responsables de Obra,de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de este Municipio, así como copia de la cedula profesional.
18. Estar inscrito en COMPRANET, presentar documento de registro.
19. Copia de Pago de derechos según lomarca el artículo 91 inciso fracción I inciso s, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco.

**NOTA: Cada año, habrá de refrendar su registro, exclusivamente en el mes de mayo.**

**EL COSTO ES DE $600.00 para el año 2018**